

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Entendiendo y aplicando la seguridad industrial en maquinaria

Fechas actividad	13/05/2021 - 13/05/2021	Fechas inscripción	03/05/2021 - 09/05/2021
Horas presenciales	2 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	20	Modalidad	Jornadas
Año	2020-2021	Ambito	Autonómico
Centro	CP CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN		
Lugar de celebración	CIFPA (Centro de Innovación para la FP de Aragón)		

Destinatarios

Profesorado de Formación Profesional de las familias profesionales ELE, IMA y FME

Objetivos

- Conocer el mapa de juego normativo de la seguridad industrial
- Entender el recorrido hasta un diseño de una función de seguridad en una máquina.
- Sensibilizar al profesorado sobre las responsabilidades legales que se asumen como personal técnico

Contenidos

La charla se desarrollará en las instalaciones del CIPFA con los siguientes contenidos

- Las 12 cuestiones fundamentales para manejarse en Seguridad con Maquinaria.
- Identificar cómo está construida una función de seguridad.
- Aplicación de funciones de seguridad en casos tipo.

Ponencia impartida por Oscar Arévalo de la empresa Escuela Técnica Industrial 2010 (Suministros eléctricos Araiz)

Criterios de inscripción

La selección de admitidos se llevará a cabo en función de los criterios establecidos.

Id Criterio	Criterio de inscripción
1	Profesorado funcionario de carrera de las familias profesionales ELE e IMA
2	Profesorado interino de las familias profesionales ELE e IMA
3	Profesorado funcionario de carrera de la familia profesionales FME
4	Profesorado interino de la familia profesional FME

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
---------------------	-----------------	-----------------------	-----------------------------

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
13/05/2021 16:00	2:0	Asesoramiento externo	CIFPA (Centro de Innovación para la FP de Aragón)

Observaciones

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos, que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación cuando el horario de la misma coincida con el de docencia, tal y como indica la ORDEN de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

“La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en su artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.”

“Siguiendo el criterio que establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.